

## **AUTORIZACIÓN PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS (RESOLUCIÓN 1025 DE 2021)**

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, la autorización para el movimiento de tierras es: *“Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas”.*

En atención a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución 1025 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 462 de 2017, relacionada con los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes.”*, las solicitudes de autorización para el movimiento de tierras deben acompañarse de los siguientes documentos:

### **DOCUMENTOS GENERALES:**

1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado o se encuentre en trámite el otorgamiento o registro de la escritura pública de protocolización de la licencia de subdivisión, se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
2. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud, cuando se trate de personas jurídicas.
3. Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.



Carrera 4 No. 13 A – 42



310 690 25 67 - (601) 841 50 37

[servicio@curaduria2cota.com](mailto:servicio@curaduria2cota.com)

## **DOCUMENTOS ADICIONALES**

- 1. Estudios de suelos y geotécnicos.**